CONTRATO PR / RC N° 670 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.29, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Biedermann Publicidad S.A.**, domiciliada en Alejo García Nº 2589 c/ Rio de la Plata, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001437-5, representada en este acto por el **Sr. ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH**, con C.I. N° 1.055.059, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN", Lote 1, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

El presente Contrato se establece el ítem 3 bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con lo establecido por el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07 y el Art. 36º del Decreto Nº 21.909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	567.526.455

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.636.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CONTRATO PR / RC N° 670 /15

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2015 para la "Contratación de Servicio de Comunicación e Imagen", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / RC N° 1333/15 del 11 de diciembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA						
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)**	**Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)**
1	Asesoramiento técnico en comunicación, creatividad, y diseños gráficos	MES	Unidad	12	10.000.000	120.000.000
2	Oficial Sénior/ Ejecutivo de Cuentas	MES	Unidad	12	5.000.000	60.000.000
Precio Total Ítem 1 + Ítem 2 (IVA Incluido)					15.000.000	180.000.000

Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Sumatoria de Precios Unitarios del Ítem 3 (IVA incluido)**
3	Servicios Publicitarios	Unidad	Evento	1	53.232.830

DESGLOSE DE PRECIOS DEL ITEM 3 – SERVICIOS PUBLICITARIOS					
Nº	**Descripción**		**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)**
GESTION DE PRESENCIA EN MEDIOS					
PRESENCIA EN RADIO					
1	Presencia en AM de LUNES A VIERNES. SPOT GRABADO.	Ñanduti 1020 - Franja Roja	1	Seg	2.900
2	Presencia en AM de LUNES A VIERNES. MENCION A VIVA VOZ	Ñanduti 1020 - Franja Roja	1	Seg	12.750
3	Presencia en AM de LUNES A VIERNES. SPOT GRABADO.	Monumental 1080 - Va con onda	1	Seg	2.500
4	Presencia en AM de LUNES A VIERNES. MENCION A VIVA VOZ	Monumental 1080 - Va con onda	1	Seg	3.000
5	Presencia en AM de LUNES A VIERNES. SPOT GRABADO.	780 - Marcando Pautas	1	Seg	1.750
6	Presencia en AM de LUNES A VIERNES. MENCION A VIVA VOZ	780 - Marcando Pautas	1	Seg	8.200
7	Presencia en AM de SÁBADO A DOMINGO. SPOT GRABADO.	Monumental 1080 - Football a lo grande	1	Seg	2.500
8	Presencia en AM de SÁBADO A DOMINGO. MENCION A VIVA VOZ	Monumental 1080 - Football a lo grande	1	Seg	4.000
9	Presencia en AM de SÁBADO A DOMINGO. SPOT GRABADO.	Monumental 1080 - La lupa	1	Seg	2.500
10	Presencia en AM de SÁBADO A DOMINGO. MENCION A VIVA VOZ	Monumental 1080 - La lupa	1	Seg	3.000
11	Presencia en FM de LUNES A VIERNES. SPOT GRABADO.	Venus 105.1 - Buen dia Venus	1	Seg	2.100
12	Presencia en FM de LUNES A VIERNES. MENCION A VIVA VOZ	Venus 105.1 - Buen dia Venus	1	Seg	2.700
13	Presencia en FM de LUNES A VIERNES. SPOT GRABADO.	Montecarlo 100.9 - Aire de Todos (de tarde)	1	Seg	4.300
14	Presencia en FM de LUNES A VIERNES. MENCION A VIVA VOZ	Montecarlo 100.9 - Aire de Todos (de tarde)	1	Seg	9.400
15	Presencia en FM de LUNES A VIERNES. SPOT GRABADO.	Emisoras Paraguay 106.1 - El Cabezón	1	Seg	2.500
16	Presencia en FM de LUNES A VIERNES. MENCION A VIVA VOZ	Emisoras Paraguay 106.1 - El Cabezón	1	Seg	4.000
17	Presencia en FM de SÁBADO A DOMINGO. SPOT GRABADO.	FM 100.9 - Radio Recreo	1	Seg	2.300
18	Presencia en FM de SÁBADO A DOMINGO. MENCION A VIVA VOZ	FM 100.9 - Radio Recreo	1	Seg	2.400
19	Presencia en FM de SÁBADO A DOMINGO. SPOT GRABADO.	Radio Popular 103.1 - Tereré	1	Seg	1.600

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CONTRATO PR / RC N° 670 /15

		rupá			
20	Presencia en FM de SÁBADO A DOMINGO. MENCION A VIVA VOZ	Radio Popular 103.1 - Tereré rupá	1	Seg	2.280
21	Presencia en FM de SÁBADO A DOMINGO. SPOT GRABADO.	Radio Popular 103.1 - El Pionero	1	Seg	1.000
22	Presencia en FM de SÁBADO A DOMINGO. MENCION A VIVA VOZ	Radio Popular 103.1 - El Pionero	1	Seg	2.000
23	Presencia en Radio AM Nacional	Programa de 08:00 hs. a 12:00 hs.	1	Seg.	1.500
PRESENCIA EN DIARIOS					
24	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro par) Lunes a Sábado	abc	1	Cmxcol	39.600
25	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro par) Domingo	abc	1	Cmxcol	63.360
26	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro impar) Lunes a Sábado	abc	1	Cmxcol	42.930
27	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro impar) Domingo	abc	1	Cmxcol	68.670
28	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color par) Lunes a Sábado	abc	1	Cmxcol	69.380
29	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color par) Domingo	abc	1	Cmxcol	111.040
30	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color impar) Lunes a Sábado	abc	1	Cmxcol	71.360
31	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color impar) Domingo	abc	1	Cmxcol	114.205
32	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro par) Lunes a Sábado	ultima hora	1	Cmxcol	22.930
33	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro par) Domingo	ultima hora	1	Cmxcol	27.270
34	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro impar) Lunes a Sábado	ultima hora	1	Cmxcol	22.930
35	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro impar) Domingo	ultima hora	1	Cmxcol	27.270
36	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color par) Lunes a Sábado	ultima hora	1	Cmxcol	51.775
37	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color par) Domingo	ultima hora	1	Cmxcol	59.290
38	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color impar) Lunes a Sábado	ultima hora	1	Cmxcol	51.775
39	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro par) Lunes a Sábado	Popular	1	Cmxcol	21.900
40	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro par) Domingo	Popular	1	Cmxcol	21.900
41	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro impar) Lunes a Sábado	Popular	1	Cmxcol	27.200
42	Presencia en Diario (Costo por cm x col - blanco y negro impar) Domingo	Popular	1	Cmxcol	27.145
43	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color par) Lunes a Sábado	Popular	1	Cmxcol	42.900
44	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color par) Domingo	Popular	1	Cmxcol	42.900
45	Presencia en Diario (Costo por cm x col - Color impar) Lunes a Sábado	Popular	1	Cmxcol	44.655
PRESENCIA EN REVISTAS					
46	Página completa en Revista	TeVeo	1	Unidad	4.742.595
47	Media Página en Revista	TeVeo	1	Unidad	2.845.555
48	Página completa en Revista	Cartelera	1	Unidad	1.702.470
49	Media Página en Revista	Cartelera	1	Unidad	851.235
50	Página completa en Revista	TACPy	1	Unidad	3.040.125
51	Media Página en Revista	TACPy	1	Unidad	1.824.075
52	Página completa en Revista	abc revista - domingos	1	Unidad	8.448.000
53	Media Página en Revista	abc revista - domingos	1	Unidad	4.435.200

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

54	Página completa en Revista	Vanidades UH - dom	1	Unidad	6.323.460
55	Media Página en Revista	Vanidades UH - dom	1	Unidad	3.794.075
56	Página completa en Revista	Revista Plus	1	Unidad	3.064.445
57	Media Página en Revista	Revista Plus	1	Unidad	1.945.680
58	Página completa en Revista	Revista CADAM	1	Unidad	3.040.125
59	Media Página en Revista	Revista CADAM	1	Unidad	1.824.075
60	Página completa en Revista	Level	1	Unidad	3.648.150
61	Media Página en Revista	Level	1	Unidad	550.000

Monto mínimo	**G. 375.000.000**
Monto máximo	**G. 750.000.000**

El Lote 1 se compone del ítem 1 por un monto total de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), el Ítem 2 por un monto total de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y el Ítem 3 por un monto mínimo de G. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 desde el día siguiente de la firma del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de Realización del los Servicios del Lote 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	Lugar de realización de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
1	Asesoramiento técnico en comunicación	Oficina de la Firma Adjudicada y/o Oficina Central de PETROPAR	Servicio Mensual, contado desde la firma del Contrato por 12 meses.
2	Oficial Sénior/ Ejecutivo de Cuentas	Oficina de la Firma Adjudicada y/o Oficina Central de PETROPAR	Servicio Mensual, contado desde la firma del contrato por 12 meses.
3	Servicios Publicitarios	Conforme Orden de Servicio.	48 (cuarenta y ocho) Horas contados a partir de la Recepción Efectiva por parte del Proveedor de la Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Marketing Institucional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y con una vigencia de treinta (30) días superiores a la

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

CONTRATO PR / RC N° 670/15

vigencia de este contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes de Diciembre del año 2015.

Sr. ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH
PROVEEDOR
Biedermann Publicidad S.A.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)